



100

DECRETO N°

CASTRO, 08 de febrero de 2018.-

VISTOS, El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **MARIA HORTENSIA MOLINA GALLARDO**, RUT N° 6.641.124-9, por la cantidad TOTAL de \$ 460.000 IVA INCLUIDO, CATERING DESTINADO A ARTISTAS INVITADOS Y STAFF CON MOTIVO FESTIVAL QUE LINDO ES CASTRO QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2018 EN EL SECTOR PUERTO DE CASTRO. EVENTO ENMARCADO EN EL ANIVERSARIO N° 451 DE LA CIUDAD DE CASTRO. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7 letra n) impulso a las empresas de menor tamaño.

El presente gasto se imputará a la cuenta Presupuestaria N°2152201001, 03.03.01, del presupuesto municipal vigente año 2018.



ARCHÍVESE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEV/DMV/PLP/mpv.

ANÓTESE,

COMUNIQUESE

PUBLIQUESE

Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"